



Oficio No. 219
Villavicencio, 02 de marzo de 2022

Señores
CÁMARA DE COMERCIO
Avenida 40 No. 24 A-71
Ciudad

Ref. Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicado No: 500013110004-2021-00030-00
Demandante: JAIME IBÁÑEZ ARIAS
Demandado: YAMID CRUZ DÍAZ

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha dieciocho (18) de febrero de 2022, me permito oficiarle que se ORDENÓ LEVANTAR la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA sobre el establecimiento de comercio denominado SERVICIO ÓPTICO NACIONAL, identificado con el número de matrícula mercantil 109336 de propiedad del demandado JAIME ALBERTO IBÁÑEZ ARIAS, identificadío con la cédula de ciudadanía No. 17.641.220.

Igualmente, se ORDENÓ LEVANTAR la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA sobre el establecimiento de comercio denominado SOLUCIONES REFRACTIVAS PERSONALIZADAS, identificado con el número de matrícula mercantil 226402, de propiedad del demandado JAIME ALBERTO IBÁÑEZ ARIAS, identificadío con la cédula de ciudadanía No. 17.641.220.

Medidas decretadas en auto de fecha fecha 11 de junio de 2021 y modificada mediante auto del 30 de julio de 2021 y comunicada en oficio No. 1009 del 09 de agosto de 2021.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:

**Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb9d8af5eeb96d8032fabde01514671b82d2ba59a29a147f22b79aba575f2c36**

Documento generado en 04/03/2022 09:31:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**